

OCALA BREEDERS' SALES COMPANY

P.O. Box 99 Ocala, FL 34478 Para Fed-Ex y Correo Expreso: 1701 SW 60th Ave. Ocala, FL 34474
(352) 237-2154 Fax: (352) 237-3566 Correo Electrónico: obs@obssales.com Sitio Web: obssales.com

Apreciado Consignador para la Venta de Junio:

Mayo 5, 2016

La venta OBS de Junio cuenta con 1182 caballos que han sido catalogados incluyendo a 24 caballos mayores. **Las Inscripciones Suplementarias podrán ser aceptadas hasta el 25 de Mayo siempre y cuando los retiros y el espacio en las pesebreras así lo permitan.** Los catálogos serán enviados por correo físico el día 24 de mayo y actualmente se encuentran en la página web de la OBS.

Martes, 14 de Junio: 1 – 300 Jueves, 16 de Junio: 601 – 900
Miércoles, 15 de Junio: 301 – 600 Viernes, 17 de Junio: 901 - 1182 (+ Sup)
La venta está programada para empezar a las 10:30 AM.

NOVEDAD PARA TODAS LAS VENTAS DEL 2016

La OBS instituirá un Repositorio a partir de las ventas de Enero de 2016.

YA NO HAY POLIZA DE GARANTIA PARA NINGUN CABALLO, HAYAN O NO RADIOGRAFIAS EN EL REPOSITORIO.

Horario del Repositorio para la Venta de Junio:

Sábado, 4 de Junio	MEDIODIA - 4:00 PM
Domingo, 5 de Junio – Lunes, 13 de Junio	8:00 AM - 5:00 PM
Martes, 14 de Junio – Viernes, 17 de Junio	8:00 AM – fin de la venta
Sábado, 18 de Junio	8:00 AM – mediodía

Las radiografías no deben ser tomadas antes de veintiún (21) días previos al inicio de la venta.

Briseo	Fecha de Venta	Entregadas el	Disponibles para ser vistas
Briseo Jun 5	En venta Jun 14	Martes, Jun 7 3:00 pm	Miércoles, Jun 8 12:00 pm
Briseo Jun 6	En venta 14-15	Miércoles, Jun 8 3:00 pm	Jueves, Jun 9 12:00 pm
Briseo Jun 7	En venta Jun 15	Jueves, Jun 9 3:00 pm	Viernes, Jun 10 12:00 pm
Briseo Jun 8	En venta 16	Viernes, Jun 10 3:00 pm	Sábado, Jun 11 12:00 pm
Briseo Jun 9	En venta 16-17	Sábado, Jun 11 3:00pm	Domingo, Jun 12 12:00 pm
Briseo Jun 10	En venta Jun 17	Domingo, Jun 12 3:00 pm	Lunes, Jun 13 12:00 pm

NOTA: El show de Briseo empezará a las 7:30AM, Junio 5 – 10

Los Formularios de los Briseos deberán ser entregados a más tardar el jueves 2 de junio hacia el mediodía

Domingo, Junio 5	1 – 200	Martes, Junio 7	401 – 600	Jueves, Junio 9	801-1000
Lunes, Junio 6	201 – 400	Miércoles, Junio 8	601 – 800	Viernes, Junio 10	1001 -1182

Las inscripciones suplementarias brisearán el Viernes 10 de Junio

Horario de la Pista

A partir del 23 de Mayo, ambas pistas serán abiertas desde las 6:30 a.m. hasta las 11:00 a.m. Desde el 30 de Mayo, el horario de la pista es de 6:30 a.m. a 1:00 pm. La pista principal tendrá un receso a las 9:00 a.m. mientras que la pista de entrenamiento lo hará a las 9:30 a.m.

AVISO
SE REQUIERE EL FORMULARIO DE VACUNAS CONTRA EL EHV-1
EFFECTIVO INMEDIATAMENTE

Como es requerido actualmente, todos los caballos de entrenamiento y de ventas, **incluyendo ponis** que se encuentren estabulados en los terrenos de la OBS deben tener en los archivos un formulario de vacuna actual contra el EHV-1.

Los Caballos de las Ventas que no hayan llegado aún, deberán tener en los archivos de la OBS el formulario de EHV-1 antes de ser enviados o presentados en la entrada de los establos para que se les pueda permitir el ingreso a los terrenos.

- El Formulario de Vacunas EHV-1 o un Certificado Oficial de Inspección Veterinaria (Health Certificate) firmado por un veterinario debe incluir la siguiente declaración:

El/los Caballo(s) representados con este Certificado de Inspección Veterinaria:

- No proviene(n) de un establo con un caso sospechoso o confirmado de **Herpes Virus Equino o Papera**, Ni ha(n) mostrado signos que pudieran sugerir alguna de estas enfermedades dentro de los 60 días anteriores.
- No proviene(n) de, ni ha(n) sido dejado(s) en un establo o instalación bajo cuarentena o restricción debido al EHV-1 o alguna instalación que haya sido diagnosticada con Herpes Virus durante los 60 días anteriores.
- Ha(n) sido vacunado(s) contra el EHV-1 no hace menos de 14 días y no más de 90 días.

Prueba de Piroplasmosis Equina

Pese a que la prueba de Piroplasmosis Equina no será requerida para la venta de 2016, se les recomienda reiterativamente a los consignadores que consideren practicarles una prueba C Elisa para Piroplasmosis a todos los caballos de venta. Esta prueba es requerida para la cuarentena surcoreana. Una lista de caballos negativos a esta prueba será suministrada a los compradores surcoreanos.

Es importante que la OBS tenga dentro de sus archivos los siguientes documentos:

Certificado de Jockey Club
Coggins (fecha dentro de los 6 meses a la venta)
Prueba EVA (fecha dentro de los 90 días a la venta)
Registro de Vacuna contra el EHV-1 (fecha entre 14 y 90 días a la venta)
Formularios de Agentes Autorizados

NOTA: POR FAVOR IDENTIFIQUE TODOS LOS CABALLOS POR EL NOMBRE REGISTRADO Y/O MADRE Y AÑO DE NACIMIENTO, NO USE APODOS.

POR FAVOR APORTE LA PAPELERIA OPORTUNAMENTE Y NOTIFIQUE A LOUISE MEDLIN CUALQUIER PROBLEMA!!
LA FECHA LÍMITE PARA EVITAR UNA MULTA DE \$100 POR RETRASO ES EL DIA VIERNES, 3 DE JUNIO.
POR FAVOR CONTACTE SU BANCO, ELLOS NO ENVIAN PAPELES AUTOMATICAMENTE.
DURANTE LA NOCHE LOS PAQUETES DEBEN SER ENVIADOS A NUESTRA DIRECCION FISICA.

La asignación de establos está registrada abajo. Las pesebreras serán asignadas más adelante. No utilice pesebreras que no han sido asignadas a su consignación. **SERAN PERMITIDAS VIRUTAS (ÚNICAMENTE EN BOLSA) EN ESTA VENTA. LA VIRUTA SIN EMPACAR PODRA SER UTILIZADA COMO DISPOCISION INICIAL SIEMPRE Y CUANDO ESTA SEA PUESTA INMEDIATAMENTE EN LAS PESEBRERAS Y NO ALMACENADA EN EL SUELO NI EN UNA PESEBRERA VACIA. CAMIONES DE VIRUTAS NO ESTARAN PERMITIDOS EN LOS TERRENOS DESPUES DEL VIERNES 3 DE JUNIO.** Si usted está usando camas de paja, la cama inicial será suministrada por la OBS. **Las pesebreras estarán disponibles a partir del Lunes, 23 de Mayo.** Comuníquese con Tracy Alderson para información adicional.

Por favor, tenga en cuenta que los caballos deben entrenar con un mandil de la OBS a más tardar el **Lunes 30 de Mayo.**

RECORDATORIO!

Revise Cuidadosamente las páginas del catálogo para precisión, especialmente el Estado de Crianza y elegibilidad para Nominaciones a clásicos. Usted, el consignador, es responsable y cualquier error podría resultar en la devolución del caballo. Notifique a Lauren Marks acerca de cualquier corrección tan pronto como sea posible.

La tienda de alimento de la OBS localizada a la entrada de los establos estará abierta para comida, heno y suministros a su conveniencia de 7:30 AM a 5:30 PM entre semana, de 7:30 AM a 4:30 PM el Sábado, y de 9:00 AM a 2:00 PM el Domingo, 12 de Junio.

Por favor, esté disponible en su establo dos horas antes de la venta con el propósito de agilizar el proceso y proveer ayuda a nuestros etiquetadores de caballos. Por favor recuerde que si el comprador no recoge el caballo ni hace arreglos para su cuidado, el consignador deberá asegurarse de darle atención. Si usted ya no puede hacerse cargo, por favor notifique a la OBS para que nosotros podamos encargarnos. No retire las etiquetas de las jáquimas (halter tags) ni de la cadera del caballo (hip tags) y regrese las jáquimas y los mandiles a la entrada de los establos.

Por favor, revise lo hoja informativa adicional, y contáctenos si necesita ayuda.

Cordialmente,

Tod Wojciechowski
Director de Ventas

INFORMACION DE ESTABLOS

CONSIGNADOR: _____

ESTABLO: _____

TODOS LOS CABALLOS YA DEBERÁN ESTAR EN LOS ESTABLOS DE LOS TERRENOS DE VENTAS PARA EL VIERNES, 3 DE JUNIO

INFORMACION DE LAS VENTAS OBS DE JUNIO DE 2016

PESEBRERAS: No use ninguna pesebrera o bodega (cuarto de aperos, monturero) sin aprobación de la OBS. Las pesebreras son asignadas solamente para caballos de la venta. Por favor coopere con otros consignadores colegas si las bodegas o pesebreras necesitan ser compartidas.

MEDICACION, FUSTAS, HERRADURAS, PRACTICAS PROHIBIDAS: Por favor vea las políticas adjuntas efectivas para Febrero de 2016 y familiarícese con ellas. Todos los consignadores deben firmar el acuerdo de recibido en la última página de las reglas y devolverla a Louise Medlin en la Oficina Principal de la OBS.

PRUEBAS:

1. Las Pruebas pos-briseo serán realizadas aleatoriamente en caballos seleccionados a criterio exclusivo de la OBS. Las pruebas de sangre serán tomadas en el establo de pruebas (Establo 12A).
2. Los compradores podrán solicitar pruebas para esteroides anabólicos exógenos en el momento de la compra y para medicamentos no divulgados dentro de las 24 horas después de la compra.
3. Los resultados de las pruebas serán enviados al Departamento de Agricultura de la Florida tal como es requerido. El consignador está sujeto a las penalidades descritas en el Capítulo 535.08 del Estatuto de Florida pudiendo ser además acusado por un delito menor y prohibírsele su participación en las ventas por un periodo de 2 años.

REPORTE DE MEDICAMENTOS: Los reportes de medicamentos deberán ser entregados diariamente en la OBS inicialmente 72 horas previas al primer Show de Briseo y continuamente durante el día. Los medicamentos deben ser suministrados según las normas estatales descritas abajo y a su vez acatando las restricciones adicionales impuestas por las políticas de la OBS. Es **absolutamente importante** hacer que su veterinario complete con exactitud y firme estos formularios. Los reportes deben ser entregados en la oficina o en el Repositorio **dentro de las 12 horas del tratamiento o una hora antes de la sesión de venta o show de briseo**, lo más pronto posible. Los reportes de medicación para cada caballo estarán en el Repositorio y a disposición de compradores potenciales bajo petición escrita. Copias de estas peticiones estarán disponibles para el consignador.

RESUMEN DE LAS REGLAS DE MEDICACION (CAPITULO 535.08 FLORIDA): Ninguna persona podrá administrar a un caballo purasangre ofrecido en una venta pública autorizada alguna sustancia reconocida como medicamento inyectable tópico u oral dentro de las 72 horas previas al inicio de la sesión de ventas (o Show de briseo) a menos que la persona sea un veterinario autorizado y el medicamento sea terapéutico o necesario para el tratamiento o prevención de alguna enfermedad o lesión y esto sea reportado a la Organización de Ventas. Un formulario diferente de medicamentos firmado por un veterinario debe ser entregado individualmente por cada caballo tratado. Copias del capítulo 535.08 están disponibles en la OBS.

REPOSITORIO: La OBS instituirá un Repositorio a partir de las ventas de Enero de 2016. **YA NO HAY POLIZA DE GARANTIA PARA NINGUN CABALLO HAYAN O NO RADIOGRAFIAS EN EL REPOSITORIO. POR FAVOR REVISE LAS REGLAS E INFORMACION ADJUNTAS ACERCA DEL REPOSITORIO Y LOS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DE VENTA.** También podrá encontrar esta información en la página Web de la OBS.

SHOW DE BRISEO: Los caballos deben ser presentados como sean programados. Los cambios deben ser aprobados antes del show de briseo. Por favor, mantenga su caballo a un lado y fuera del camino mientras espera el jinete. Un caballo puede aparecer una sola vez durante el show de briseo. **Los Formularios del Show de Briseo deben ser entregados hacia el mediodía el jueves 2 de junio.**

HORARIO DE LA PISTA

El horario de Entrenamiento de la Pista Principal es de 6:30 AM a 1:00 PM a partir del 30 de Mayo. Durante ese tiempo el chute de $\frac{3}{4}$ estará abierto y habrá un receso de 9:00 AM a 9:30 AM. La Pista Principal estará cerrada desde el domingo 5 hasta el viernes 10 previo al Show de Briseo. La Pista de Entrenamiento se mantendrá abierta todos los días desde las 6:30 AM hasta las 1:00 PM con un receso desde las 9:30 AM hasta las 10:00 AM

REGLAS DE LA PISTA Y DEL BRISEO: Por favor, vea la nota adjunta.

MANDILES (SADDLE TOWELS) & ETIQUETAS DE JAQUIMAS (HALTER TAGS): Devuélvalos en la portería de los establos. Se cobrarán \$25 por mandiles o etiquetas de jáquimas extraviadas.

JAQUIMAS DE LAS VENTAS (SALE HALTERS) Y ETIQUETAS DE CADERAS (HIP TAGS): esté disponible en su establo dos horas antes de la venta con el propósito de proporcionar ayuda a nuestros etiquetadores de caballos (hip taggers). No retire las jáquimas de venta (sale halters) ni las etiquetas de las caderas (hip tags) después de la venta.

CUIDADO DEL CABALLO DESPUES DE LA VENTA: El consignador es responsable por el caballo hasta que el comprador lo recoja o por lo menos 48 horas después de la venta. Notifique a la OBS después de pasado ese tiempo para que nosotros podamos cuidar del caballo.

VIRUTAS Solamente se permiten virutas empacadas. Sin embargo, virutas sin empacar podrán ser utilizadas únicamente como cama inicial siempre y cuando estas sean puestas inmediatamente en las pesebreras y no almacenadas en el suelo. **LOS CAMIONES DE VIRUTAS NO ESTARAN PERMITIDOS EN LOS TERRENOS DESPUES DEL 3 DE JUNIO. NO ALMACENE VIRUTAS SIN EMPACAR EN LAS PESEBRERAS.**

HORARIO DE RECOLECCION DE ESTIERCOL: Los vagones de estiércol serán retirados desde las 8:30 AM todos los días y serán reemplazados después de la venta.

LETREROS/TARJETAS DE ESTABLOS: No se pueden colgar letreros en el cobertizo del establo ni en la entrada o la salida del mismo. La OBS le ayudará a colgar los letreros. **La OBS no se hace responsable por letreros dejados después de las ventas.** Los consignadores son responsables por su propio material.

PUERTAS: Por favor traiga sus aperos de venta, comida y equipo a primera hora de la mañana o después de la venta. Vehículos de carga no serán permitidos en el área del establo después de las 9:00 AM de cada día, para que los consignadores puedan mostrar sus caballos.

NO SE PERMITEN PERROS: en las instalaciones.

OCALA BREEDERS' SALES COMPANY

Política de Medicamentos, Prácticas Prohibidas, Fustas y Herraduras (Actualizado Enero de 2016)

Medicamentos

Todos los medicamentos administrados a un caballo dentro de las 72 horas previas a un show de briseo o al comienzo de una sesión de ventas, deben ser reportados lo más pronto posible 12 horas después del tratamiento o 1 hora **antes de un show de briseo y/o sesión de ventas**. Los reportes deben ser firmados por un veterinario con licencia de La Florida y presentados a la oficina principal de la OBS o al Repositorio. Los reportes deben identificar el medicamento y la cantidad, la fuerza y modo de administración; La fecha y hora de administración; y el diagnóstico y/o razón del tratamiento. Los medicamentos solo pueden ser administrados en/o por debajo de las dosis recomendadas por los fabricantes.

Show de Briseo- Normas de medicamentos terapéuticos controlados

La administración de fármacos antiinflamatorios no esteroideos (AINE) y broncodilatadores debe coincidir con el programa de medicamentos terapéuticos controlados de la Association of Racing Commissioners International (RCI). **Ningún medicamento puede ser administrado dentro de las 24 horas a la actuación de un caballo en un show de briseo**. La OBS incorporará la totalidad del programa de medicamentos terapéuticos controlados de la RCI para los shows de briseo de la temporada de ventas de dosañeros. OBS 2016

Restricciones Adicionales/aclaraciones

- 1) No más de dos (2) medicamentos antiinflamatorios no esteroideos pueden estar presentes en la prueba.
 - a) Si dos AINEs son Administrados antes de un show de briseo, el Umbral de límites (stacking thresholds) de la ARCI Aplicará.
 - b) El firoxib (Equioxx) tiene un tiempo de eliminación de 14 días.
- 2) 2) No más de un (1) Corticosteroide puede estar presente en un examen de prueba.
- 3) **Inyecciones intraarticulares de corticosteroides están prohibidas en los terrenos de venta..**
- 4) Broncodilatadores:
 - a) El clenbuterol no puede ser administrado dentro de los **14 días** de un show de briseo o sesión de ventas en el cual un caballo haya sido registrado.
 - b) El albuterol (salbutamol) solo puede ser administrado intra-nasalmente de acuerdo con las especificaciones de dosis de la ARCI y no puede ser administrado dentro de las 72 horas de un show de briseo o sesión de ventas en el cual el caballo haya sido registrado. La administración de Albuterol por cualquier otro medio diferente a intra-nasalmente tiene una alta probabilidad de ser encontrado positivo.
 - c) Ningún otro broncodilatador puede ser administrado dentro de las 72 horas de un show de briseo o sesión de ventas en el cual el caballo haya sido registrado.
- 5) Los siguientes esteroides anabolizantes exógenos o sus ésteres no pueden ser administrados dentro de los 45 días a la venta: Estanozolol, Boldenona, nandrolona o testosterona. La administración de cualquier otro esteroide anabolizante exógeno en cualquier momento está prohibido.
- 6) Los siguientes medicamentos **no** podrán ser administrados en los terrenos de venta:
 - a) Todas las sustancias clasificadas ya sean clase 1 o clase 2 por la ARCI
 - b) La furosemida (salix/sauce)
 - c) La penicilina procaina

Por favor Tenga en cuenta: La Flufenazina (Proxilina), La Reserpina (serpasil), El Carisoprodol (Soma, Rela) son dos clases de medicamentos. Por favor, tenga en cuenta que muchos suplementos a base de hierbas contienen sustancias prohibidas incluyendo broncodilatadores y estimulantes.

Por favor, revise estas políticas de medicamentos con su veterinario para garantizar su cumplimiento.

RCI Directrices de Clasificación Uniforme: http://obssales.com/OBSPAGES/arci_model_rules_dec14.pdf

RCI Medicación Terapéutica Controlada: <http://obssales.com/OBSPAGES/arci-controlled-therapeutic-medications-schedule.pdf>

Estatuto 535.08 de La Florida: <http://obssales.com/OBSPAGES/FL%20Statute%20535.08.pdf>

También están disponibles en la oficina de la OBS y bajo información del expedidor en el sitio web de la OBS.

Pruebas

- 1) Las Pruebas de post-briseo serán realizadas aleatoriamente en caballos seleccionados a exclusiva discreción de la OBS.
- 2) Los compradores pueden pedir pruebas de esteroides anabólicos exógenos al momento de la compra y para medicación no divulgada dentro de las 24 horas a la compra.
- 3) Los resultados del examen serán entregados al Departamento de Agricultura como es requerido. El consignador está sujeto a las sanciones descritas en el capítulo 535.08 del Estatuto de la florida pudiendo éste ser acusado por un delito menor y ser restringido de participar en las ventas por un periodo de 2 años.

Prácticas Prohibidas:

Los caballos que hayan sido sujeto de alguna de las siguientes prácticas prohibidas, serán sometidos a devolución o retiro.

- 1) **Terapia de ondas de choque extracorpórea o terapia de ondas pulsantes**
- 2) **Acupuntura y/o electro-estimulación** con el propósito de alterar la función laríngea.
- 3) **Dispositivos eléctricos** diseñados o usados para incrementar la velocidad de un caballo. Cualquiera que posea algún dispositivo eléctrico prohibido será expulsado de los terrenos de venta de la OBS.
- 4) **Cualquier práctica invasiva que intencionalmente oculte un defecto importante o cojera crónica.**
- 5) **Ampollas internas u otras inyecciones** en la rodilla con el propósito de ocultar la verdadera conformación del caballo no están permitidas en ningún momento.

Uso de Fustas y Espuelas en un show de briseo

En cualquier momento después del poste de partida del cual el caballo empieza el briseo (ej. 1/8, 1/4 , 3/4), el jinete solo puede utilizar la fusta mientras sus dos manos estén sosteniendo las riendas y no puede golpear al caballo detrás de la cincha. Un jinete tiene prohibido golpear al caballo de cualquier manera después de la línea de meta. En situaciones en donde la seguridad del caballo o la del jinete se encuentren en peligro, se podrá utilizar una fusta en frente de la cincha. Está prohibido azotar excesivamente antes de empezar el trabajo o en la preparación para el briseo. No se permiten espuelas en shows de briseo. Cualquier infracción a esta regla puede dar lugar a una multa de \$500 dólares que será pagada por el consignador. Infractores crónicos pueden ser inhabilitados para montar en los terrenos de ventas. La compañía de ventas o sus representantes tienen absoluta, final y exclusiva autoridad para interpretar y hacer cumplir esta regla. Los fondos reunidos por las multas recaudadas serán distribuidos en una organización benéfica relacionada con la industria de purasangres a criterio exclusivo de la compañía Ocala Breeders' Sales.

Herraduras

Un caballo de dos años en entrenamiento para las ventas no puede entrenar con herraduras delanteras que tengan pestañas que excedan los 2mm. Tampoco tacos (ramplones), calkins (masillas, calafateos, calks, clavos), pernos prisioneros, ni ningún otro dispositivo de tracción. Protuberancias de más de ¼" no serán permitidas en herraduras traseras. Para entrenar en la superficie safetrack, la OBS recomienda el uso únicamente de herraduras planas Queen's Plate, Queen's plate XT o su equivalente.

Resumen de los tiempos de eliminación recomendados por la RCI para la administración de AINEs y broncodilatadores

Consulte el Programa de Medicamentos Terapéuticos Controlados-Versión 2.2 Abril de 2015.

AINEs – No más de 2 pueden estar presentes en una prueba.

Diclofenaco (Surpass) 48 horas

Parche de cinco pulgadas de aplicación tópica de 1% de Diclofenaco, fórmula de crema liposomal.
5 nanogramos por mililitro de plasma o suero

Firocoxib (Equioxx) 14 días

Administración oral de EQUIOXX pasta, en una dosis diaria de 0.1 miligramos por kilogramo por 4 días.
20 nanogramos por mililitro de plasma o suero.

Flunixin (Banamine) 32 horas 48 horas, segunda guía de eliminación de anti-stacking

Única dosis intravenosa de Flunixin como Banamine (Flunixin Meglumina) de 1.1 miligramos por kilogramo.
20 nanogramos por mililitro de plasma o suero.
Segundo límite de anti-stacking: 3.0 nanogramos por mililitro de plasma o suero.

Ketoprofeno (Ketofén, orudis) 24 horas 48 horas, segunda guía de eliminación anti-stacking

Única dosis intravenosa de Ketoprofeno como Ketofen de 2.2 miligramos por kilogramo.
2 nanogramos por mililitro de plasma o suero.
Segundo límite de anti-stacking: 1 nanogramo por mililitro de plasma o suero.

Fenilbutazona (Buta) 24 horas 48 horas, segunda guía de eliminación anti-stacking

Única dosis intravenosa de Fenilbutazona de 4.0 miligramos por kilogramo.
2 microgramos por mililitro de plasma o suero.
Segundo límite de anti-stacking: 0.3 microgramos por mililitro de plasma o suero

Por favor, tenga en cuenta que si se administran 2 AINEs, la muestra puede contener uno de los AINEs enumerados anteriormente en una concentración máxima del primer límite y la muestra también puede contener otro de los AINEs pero Flunixin, Ketoprofeno, o Fenilbutazona debe estar en una concentración máxima del segundo límite.

Broncodilatadores

Albuterol (Proventil, Ventolin) 72 horas

Dosis total de 720 microgramos intra-nasal únicamente. De acuerdo a la dosificación, hasta 4 veces por día.
1 nanogramo por mililitro de plasma o suero

La administración de Albuterol por cualquier otro medio que no sea intranasalmente, tiene una alta probabilidad de resultar positiva. Esto incluye específicamente la administración oral. Se le advierte a los veterinarios sobre el uso oral de Albuterol.

Clembuterol (Ventipulmin) 14 días

Administración oral de clembuterol como Ventipulmin jarabe de 0.8 mcg/kg dos veces al día
140 picogramos por mililitro de orina o nivel de detección en plasma o suero.

Medicación y Sanciones a Prácticas Prohibidas

- 1) Si el resultado de un examen positivo es recibido y no se solicita confirmación del examen ni es confirmado por un laboratorio seleccionado por la OBS para la administración de:
 - a) Cualquier Esteroide Anabólico exógeno administrado dentro de 45 días.
 - b) Medicación no divulgada administrada dentro de 72 horas.
 - c) Un medicamento clase 1 o 2, Salix (sauce), Penicilina Procaina.
 - d) Clenbuterol administrado dentro de 14 días o cualquier otro broncodilatador administrado dentro de las 72 horas;

El comprador tendrá el derecho de anular la venta y el consignador deberá reembolsar todo el dinero pagado a él por la OBS y pagar al comprador o a la OBS todos los gastos concernientes y pagos legales causados a cualquiera de ellos desde el momento de la venta hasta que se le devuelva el caballo al consignador o al dueño del consignador.

Si el caballo no pasó por el cuadrilátero de las subastas (auction ring), éste será retirado de las mismas y del terreno de ventas inmediatamente. El consignador se hará responsable por todos los pagos, sanciones y gastos de la OBS.

Si el caballo entró al cuadrilátero de las subastas y no fue vendido, este deberá ser retirado del terreno de ventas inmediatamente. El consignador se hará responsable por todos los pagos, sanciones y gastos de la OBS.

- 2) Caballos que hayan sido sometidos a cualquiera de las siguientes prácticas, deberán ser devueltos o retirados y el consignador deberá hacerse responsable por todos los pagos, sanciones y gastos de la OBS.
 - a) Terapia de ondas de choque extracorpórea o terapia radial de ondas pulsantes.
 - b) Acupuntura y/o electro-estimulación con el propósito de alterar la función laríngea.
 - c) Dispositivos eléctricos diseñados o usados para incrementar la velocidad de un caballo. Cualquiera que posea algún dispositivo eléctrico prohibido será expulsado de los terrenos de venta de la OBS.
 - d) Cualquier práctica invasiva que intencionalmente oculte un defecto importante o cojera crónica.
 - e) Ampollas internas u otras inyecciones en la rodilla con el propósito de ocultar la verdadera conformación del caballo no está permitido en ningún momento.
- 3) El consignador será sometido a las sanciones de la sección (4), si el test de un resultado positivo es recibido y una prueba dividida no es requerida o es confirmado por un laboratorio seleccionado exclusivamente a discreción de la OBS el cual evidencie la administración de:
 - a) Fármacos antiinflamatorios no esteroides (AINE) y broncodilatadores en niveles superiores a los límites indicados por el programa de la RCI de medicamentos terapéuticos controlados– Versión 2.2 – revisada en Abril de 2015.
 - b) Cualquier medicamento dentro de las 24 horas a la actuación de un caballo en un show de briseo.
 - c) Más de un (1) Corticosteroide
 - d) Más de dos (2) Medicamentos antiinflamatorios no esteroides (AINE)
- 4) El consignador será sometido a las siguientes sanciones por resultados positivos en las pruebas de la sección Uno (1) y Dos (2); o prácticas prohibidas en la sección tres (3):
 - a) Primera Infracción: Aviso, con una multa máxima de \$1.000 dólares. Posible aumento de exámenes de los caballos del consignador asumiendo éste todos los costos.
 - b) Segunda Infracción: Aviso, con una multa máxima de \$1.500 dólares. Posible aumento de exámenes de los caballos del consignador asumiendo éste todos los costos. Posible suspensión del consignador por un periodo de hasta 1 año que será determinado por el Consejo Directivo de la OBS.
 - c) Tercera Infracción: Multa de \$500 a \$2.500 dólares sin posibilidad de circunstancias mitigantes. Posible aumento de exámenes de los caballos del consignador asumiendo éste todos los costos. Posible suspensión del consignador por un periodo de hasta 2 años que será determinado por el Consejo Directivo de la OBS.
- 5) Los fondos reunidos por las multas recaudadas serán distribuidos en una organización benéfica relacionada con la industria de purasangres a criterio exclusivo de la compañía Ocala Breeders' Sales. Las multas serán deducidas de las ganancias cuando estén disponibles. EL incumplimiento al pago de estas multas puede ocasionar la suspensión en la participación en las ventas de la OBS.

AVISOS IMPORTANTES

NOTA: El Show de Briseo empezará a las 7:30AM, Junio 5 – 10

Los Formularios de los de Briseos deberán ser entregados a más tardar el jueves 2 de junio hacia el mediodía

Domingo, Junio 5	1 – 200	Martes, Junio 7	401 – 600	Jueves, Junio 9	801-1000
Lunes, Junio 6	201 – 400	Miércoles, Junio 8	601 – 800	Viernes, Junio 10	1001 -1182

Las inscripciones suplementarias brisearán el Viernes 10 de Junio

Horario de la Pista

A partir del 23 de Mayo, ambas pistas serán abiertas desde las 6:30 a.m. hasta las 11:00 a.m. Desde el 30 de Mayo, el horario de la pista es de 6:30 a.m. a 1:00 pm. La pista principal tendrá un receso a las 9:00 a.m. mientras que la pista de entrenamiento lo hará a las 9:30 a.m. La Pista estará abierta por 1 hora después del show de briseo del 5 al 7 de Junio.

POLITICA DEL SHOW DE BRISEO

En cualquier momento después del poste de partida del cual el caballo empieza el briseo (ej. 1/8, 1/4 , 3/8), el jinete solo puede utilizar la fusta mientras sus dos manos estén sosteniendo las riendas y no puede golpear al caballo detrás de la cincha. Un jinete tiene prohibido golpear al caballo de cualquier manera después de la línea de meta. En situaciones en donde la seguridad del caballo o la del jinete se encuentren en peligro, se podrá utilizar una fusta en frente de la cincha. Está prohibido azotar excesivamente antes de empezar el trabajo o en la preparación para el briseo. No se permiten espuelas en shows de briseo. Cualquier infracción a esta regla puede dar lugar a una multa de \$500 dólares que será pagada por el consignador. Infractores crónicos pueden ser inhabilitados para montar en los terrenos de ventas. La compañía de ventas o sus representantes tienen absoluta, final y exclusiva autoridad para interpretar y hacer cumplir esta regla. Los fondos reunidos por las multas recaudadas serán distribuidos en una organización benéfica relacionada con la industria de purasangres a criterio exclusivo de Ocala Breeders' Sales Company.

CHALECOS Y CASCOS DE SEGURIDAD

La OBS requiere que **TODOS** los jinetes usen un chaleco de seguridad y un casco aprobado mientras se encuentren sobre un caballo. Esto aplica para cualquier persona a bordo de cualquier clase de caballo (incluidos ponis). Los chalecos de seguridad deben estar completamente cerrados y las correas de los cascos amarradas en todo momento, ya sea yendo a, o viniendo de la pista y cuando estén en el cobertizo (shed row).

REGLAS DE LA PISTA

1. No trote los caballos en los pasillos (horse path)
2. Manténgase alejado de las barandas interiores de la pista a menos que usted este briseando.
3. Los mandiles de la OBS **ya** deberán estar sobre los caballos de venta para el día Lunes 30 de Mayo.

REPORTES DE MEDICAMENTOS

Deben ser entregados lo más pronto posible dentro de las 12 horas después del tratamiento o 1 hora antes de empezar el show de briseo o la sesión de ventas. **(LOS REPORTES DE MEDICAMENTOS PARA TODOS LOS CABALLOS DEBEN SER ENTREGADOS ANTES DE QUE EL SHOW DE BRISEO EMPIECE)**

VIRUTAS

VIRUTAS: Solamente se permiten virutas empacadas. Sin embargo, virutas sin empacar podrán ser utilizadas únicamente como cama inicial siempre y cuando estas sean puestas inmediatamente en las pesebreras y no almacenadas en el suelo. **LOS CAMIONES DE VIRUTAS NO ESTARAN PERMITIDOS EN LOS TERRENOS DESPUES DEL VIERNES 3 DE JUNIO. NO ALMACENE VIRUTAS SIN EMPACAR EN LAS PESEBRERAS.**

CABINAS DE LAVADO (WASH RACKS/PENS)

Los racks portátiles de lavado ya no están permitidos dentro de los terrenos de ventas con el propósito de ofrecer un espacio más amplio a los consignadores para que puedan mostrar sus caballos y para mantener una buena apariencia del área en general.

OCALA BREEDERS' SALES COMPANY

P.O. Box 99 Ocala, FL 34478 (352) 237-2154 Fax: (352) 237-3566 E-mail: obs@obssales.com Website: obssales.com

FORMULARIO DE VACUNACION

Venta: _____ **Consignador:** _____

- El caballo / Los caballos representados en este certificado de Inspección Veterinaria:
 - No proviene(n) de un estable con un caso sospechoso o confirmado de **Herpes Virus Equino** o **Papera**, Ni ha(n) mostrado signos que pudieran sugerir alguna de estas enfermedades dentro de los 60 días anteriores.
 - No proviene(n) de, ni ha(n) sido dejado(s) en un estable o instalación bajo cuarentena o restricción debido al EHV-1 o alguna instalación que haya sido diagnosticada con Herpes Virus durante los 60 días anteriores.
 - Ha(n) sido vacunado(s) contra el EHV-1 no hace menos de 14 días y no más de 90 días.
- Adicionalmente, por favor enumere cualquier otra(s) vacuna(s), tal(es) como **Encefalomiелitis del Este y Oeste**, ya que esto puede ayudar a los compradores internacionales en el proceso de cuarentena.

<u>Caballo #</u>	<u>Padre/Madre</u>	<u>Tipo de Vacuna</u> (Nombre del producto)	<u>Fecha</u>
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

Fecha: _____

Veterinario: _____ **Pos-Firma:** _____

Reglas e Información del Repositorio de la OBS

El Repositorio está localizado al final del establo 5 cerca de la oficina de Mantenimiento

INFORMACION GENERAL

YA NO HAY UNA POLIZA DE GARANTIA PARA NINGUN CABALLO, HAYAN O NO RADIOGRAFIAS EN EL REPOSITORIO.

El Repositorio es establecido para que los consignadores depositen radiografías y otra información relevante para inspección de veterinarios registrados de compradores potenciales. El depósito e inspección de información, así como el acceso al Repositorio están sujetos a las condiciones de venta. A continuación usted encontrará un resumen de las Condiciones de Venta concernientes al Repositorio. (Condición Trece) Por Favor, consulte la versión completa de las condiciones de venta, las cuales podrán encontrarse en el catálogo de la OBS y en nuestro sitio web.

Resumen de las Condiciones del Repositorio (Condición Trece de la OBS)

- El Repositorio es voluntario
- El Consignador garantiza que toda la información puesta en el Repositorio es Precisa, válida y auténtica o el caballo podrá ser sujeto de devolución.
- Toda la Información entregada al Repositorio es propiedad del Consignador o del Veterinario del Consignador y podrá ser recogida 72 horas después de terminada la subasta. El Consignador podrá conceder permiso al comprador para que reciba esta información.
- Los compradores son responsables de realizar una inspección completa a los caballos y a la información del repositorio.
- Los compradores reconocen que los reportes veterinarios radiográficos son;
 - Opiniones Veterinarias Subjetivas
 - NO reemplazan una revisión de las radiografías reales.
- La OBS NO revisará ni garantizará la información del Repositorio.

Acceso del Consignador a actividad del Repositorio

- A los Consignadores se les proveerá una única URL para obtener información del movimiento del Repositorio relacionada con cada caballo que haga parte de su consignación por medio de internet desde un computador o algún dispositivo móvil.
- Los Consignadores deberán llenar un formulario de Autorización de Consignadores que les permita a los empleados obtener reportes impresos sobre la actividad del Repositorio. (**vea el anexo 5**)

REGLAS DE ENTREGA

- Las Radiografías no deberán ser tomadas antes de (21) días previos al inicio de las ventas y entregadas al Repositorio junto con la demás información veterinaria dentro de las fechas límites que aparecen en el calendario adjunto. (**vea el anexo 1**)
- Un mínimo de **38 imágenes** (**vea el anexo 2**) deben ser entregadas. Ninguna entrega con menos de 38 imágenes prescritas será aceptada. Los Consignadores podrán incluir imágenes adicionales para aumentar la entrega.
- Las radiografías deben ser entregadas en el formato descrito por el software Asteris Veterinary Digital Imaging Keystone Repository, ya sea por internet o directamente en el Repositorio de la OBS. (**vea el anexo 3**) Toda la demás información deberá ser marcada con el número del caballo (hip number), nombre de la madre y año de nacimiento del caballo inscrito.

- Además de la radiografías, un Reporte Radiográfico Veterinario deberá ser entregado. La OBS proveerá a los consignadores de una copia “sellada” del reporte. **ESTE ES EL ÚNICO REPORTE QUE UN CONSIGNADOR PODRÁ USAR PARA PRESENTAR INFORMACION A UN POTENCIAL COMPRADOR.**
- **DESPUES DE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA, NO SE ACEPTARÁ INFORMACIÓN VETERINARIA ADICIONAL Y ESTA DEBERÁ SER ANUNCIADA DESDE EL ESTRADO DE SUBASTAS.**

REGLAS PARA VER LAS RADIOGRAFIAS

- Cada veterinario que desee inspeccionar las Radiografías en representación de su cliente, debe registrarse personalmente en el Repositorio llenando un formulario de Registro Veterinario. (vea el anexo 4) Una vez diligenciado, él/ella recibirá un nombre de usuario y una contraseña válida únicamente para la venta actual. A los Veterinarios se les requiere que se registren en la OBS personalmente para cada venta.
- El nombre de usuario y la contraseña les permitirá a los veterinarios ver las radiografías dentro del repositorio así como remotamente por medio del sitio web de Asteris. **EL NOMBRE DE USUARIO Y LA CONTRASEÑA SON PARA UN SOLO USUARIO. SE LES PROHIBE A LOS VETERINARIOS COMPARTIR SU NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA CON CUALQUIER OTRA PERSONA (INCLUYENDO INTERNOS Y EXTERNOS) SIN IMPORTAR SI SON USUARIOS REGISTRADOS O NO.**
- Para propósitos de seguridad, el software del Repositorio tiene la capacidad de rastreo para protección e integridad de los procesos del repositorio.
- **NINGUNA PERSONA PODRÁ RETIRAR, COPIAR O REPRODUCIR LAS RADIOGRAFIAS DEL REPOSITORIO.**

RESUMEN DE LAS CONDICIONES SIETE Y OCHO DE LA OBS

YA NO HAY UNA POLIZA DE GARANTIA PARA NINGUN CABALLO, HAYAN O NO RADIOGRAFIAS EN EL REPOSITORIO

A continuación un resumen de los problemas que deben ser anunciados, y asuntos que pueden ser dejados en el Repositorio o anunciados según las Condiciones Siete y Ocho de las Condiciones de Venta. Por Favor, consulte la versión completa de las condiciones de venta, las cuales podrán encontrarse en el catálogo de la OBS y en nuestro sitio web.

ANUNCIOS REQUERIDOS esté o no la información en el Repositorio

(En paréntesis la expiración de la garantía)

- Traga Aire - Cribber (7 días)
- Castrado - Ridgling, Gelding, o removal of testicle(s) (48 horas)
- Potra o Yegua Esterilizada - Spayed filly or mare (48 horas)
- Lista de Starter, Comisario, Veterinario (45 días)
- Corrección del estado de Reproducción (24 horas)
- Cirugías Reproductivas dentro de los dos años a la fecha de venta (14 días)
 - Sección Cesárea
 - Extirpación de un Ovario
 - Cirugía Cervical
 - Extensión Uretral

ENTREGADO EN EL REPOSITORIO O anuncio permitido

(En paréntesis la expiración de la garantía)

- Visión Defectuosa (48 horas)
- Cirugía Invasiva de Articulaciones: Dosañeros o potros menores que no hayan corrido, excluyendo a aquellos que hayan corrido o que estén siendo vendidos solo para propósitos reproductivos (7 días)
- Cirugía de Garganta: Dosañeros o potros menores que no hayan corrido, excluyendo a aquellos que hayan corrido o que estén siendo vendidos solo para propósitos reproductivos (7 días)
- Cirugía Abdominal dentro de los 2 años o extirpación en cualquier momento (7 días)
- Neurectomía: excluyendo a aquellos que hayan corrido o que estén siendo vendidos solo para propósitos reproductivos (48 horas)

Condiciones que aplican como retornable aunque no hayan sido anunciadas o puestas en el repositorio

(En paréntesis la expiración de la garantía)

- Hallazgos por Endoscopia: Después de Julio 1 dentro del primer año de un caballo, excluyendo a aquellos que hayan corrido o que estén siendo vendidos solo para propósitos reproductivos (48 horas)
 - Atrapamiento Epiglótico
 - Incapacidad de abducir completamente
 - Condritis Severa o Aritenoides deformados
 - Quiste subepiglótico
 - Desplazamiento Persistente del Paladar Blando
 - Desplazamiento Rostral del Arco Palatofaríngeo
 - Paladar Hendido
 - Otras lesiones que obstruyan el flujo de aire
- Wobbler (7 días)
- Laminitis Aguda: Excluyendo a aquellos vendidos únicamente para propósitos reproductivos (48 horas)
- Prácticas Prohibidas (48 horas)
 - Ondas de Choque
 - Acupuntura para la función laríngea
 - Inyecciones detrás de la rodilla para ocultar la verdadera conformación
 - Dispositivos Eléctricos durante el entrenamiento o el show de briseo
 - Prácticas Invasivas para ocultar defectos importantes o cojera crónica

Adjunto 1

FECHAS LIMITE DE ENTREGA EN EL REPOSITORIO PARA EL 2016

PROGRAMACION ACTUAL DE VENTAS

**PARA TODAS LAS VENTAS DE DOSAÑEROS, LA INFORMACION DEL REPOSITORIO
(Incluyendo todos los informes veterinarios y reportes radiográficos) DEBE SER
ENTREGADA DENTRO DE LAS 48 HORAS DESPUES DEL BRISEO DEL CABALLO.**

Venta	Fecha de Venta	Entregada el	Disponible para ser vista		
Venta de Abril: Abril 19 – 22, 2016					
Briseo Abr 11	en venta Abr 19	Miércoles, Abr 13	3:00 pm	Jueves, Abr 14	12:00 pm
Briseo Abr 12	en venta Abr 19–20	Jueves, Abr 14	3:00 pm	Viernes, Abr 15	12:00 pm
Briseo Abr 13	en venta Abr 20	Viernes, Abr 15	3:00 pm	Sábado, Abr 16	12:00 pm
Briseo Abr 14	en venta Abr 21	Sábado, Abr 16	3:00 pm	Domingo, Abr 17	12:00 pm
Briseo Abr 15	en venta Abr 21–22	Domingo, Abr 17	3:00 pm	Lunes, Abr 18	12:00 pm
Briseo Abr 16	en venta Abr 22	Lunes, Abr 18 th	3:00 pm	Martes, Abr 19	12:00 pm
Vena de Junio: Junio 14 – 17, 2016					
Briseo Jun 5	en venta Jun 14	Martes, Jun 7	3:00 pm	Miércoles, Jun 8	12:00 pm
Briseo Jun 6	en venta Jun 14–15	Miércoles, Jun 8	3:00 pm	Jueves, Jun 9	12:00 pm
Briseo Jun 7	en venta Jun 15	Jueves, Jun 9	3:00 pm	Viernes, Jun 10	12:00 pm
Briseo Jun 8	en venta Jun 16	Viernes, Jun 10	3:00 pm	Sábado, Jun 11	12:00 pm
Briseo Jun 9	en venta Jun 16-17	Sábado, Jun 11	3:00pm	Domingo, Jun 12	12:00 pm
Briseo Jun 10	en venta Jun 17	Domingo, Jun 12	3:00 pm	Lunes, Jun 13	12:00 pm

Anexo 2

CANTIDAD MINIMA DE IMAGENES REQUERIDAS

38 imágenes

	<u>Metadato DICOM -Izquierdo</u>	<u>Metadato DICOM -Derecho</u>
<u>CARPO</u>		
• Lateromedial Oblicua (30° - 40°) (Dorsolateral 35°, a palmaromedial oblicua)	Carpo Izq DLPMO	Carpo Der_ DLPMO
• Mediolateral Oblicua (20° - 30°) (Dorsomedial 25°, a palmarolateral oblicua)	Carpo Izq_ DMPLO	Carpo Der_ DMPLO
• Flexionada Lateral (Flexionada de lateral a medial)	Carpo Izq_ FLM	Carpo Der_ FLM
• Vista Skyline del Tercer Carpiano	Carpo Izq_ Sky_ F. Distal	Carpo Der_ Sky_ F. Distal
<u>NUDO</u>		
FRONTAL:		
• AP elevada 15° (Dorsal, elevada 15, a palmar)	Nudo Izq Fr_ DP	Nudo Der Fr_ DP
• Medial Oblicua (Dorsomedial 30°, a palmarolateral oblicua)	Nudo Izq Fr_ DMPLO	Nudo Der Fr_ DMPLO
• Lateral Oblicua (Dorsolateral 30°, a palmaromedial oblicua)	Nudo Izq Fr_ DLPMO	Nudo Der Fr_ DLPMO
• Lateral (Flexionada de lateral a medial)	Nudo Izq Fr_ FLM	Nudo Der Fr_ FLM
• Lateral (Parada lateral a medial)	Nudo Izq Fr_ SLM	Nudo Der Fr_ SLM
TRASERO:		
• AP elevada 15° (Dorsal, elevada 15°, a plantar)	Nudo Izq Tr_ DP	Nudo Der Tr_ DP
• Medial Oblicua (Dorsomedial 30°, elevada 15° a plantarolateral oblicua)	Nudo Izq Tr_ DMPLO	Nudo Der Tr_ DMPLO
• Lateral Oblicua (Dorsolateral 30°, 15° a palmaromedial oblicua)	Nudo Izq Tr_ DLPMO	Nudo Der Tr_ DLPMO
• Parada Lateral a medial	Nudo Izq Tr_ LM	Nudo Der Tr_ LM
NOTA: Las Oblicuas deben ser elevadas levemente para distinguir el sesamoide y la interface P1		
<u>CORVEJÓN</u>		
• Mediolateral Oblicua (o 15° PALMO) (Dorsomedial 65° a Plantarolateral oblicua) -o- (Plantarolateral 25° a Dorsomedial oblicua)	Corvejón Izq_ DMPLO	Corvejón Der_ DMPLO
• AP Descentrada (Levemente Lateral) (Dorsolateral 10° a plantaromedial)	Corvejón Izq_ CrCa	Corvejón Der_ CrCa
• Lateral a Medial	Corvejón Izq_ LM	Corvejón Der_ LM
<u>RODILLA</u>		
• Lateral a Medial	Rodilla Izq_ LM	Rodilla Der_ LM
• 20° PALMO (Posterior lateral 20° a anterior medial oblicua debe incluir cóndilo femoral medial completamente)	Rodilla Izq_ CaLCrMO	Rodilla Der_ CaLCrMO
• PA (Posterior/Anterior)	Rodilla Izq_ PA	Rodilla Der_ PA

FORMULARIO DE AUTORIZACION DEL CONSIGNADOR

VENTA _____

Consignador: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ **Correo electrónico:** _____

Por Favor, escriba sus iniciales solo si usted desea confirmar lo siguiente:

_____ Por la presente, Yo doy instrucciones a la OBS de limitar el acceso a la Información del Repositorio sobre los caballos de mi consignación a únicamente veterinarios licenciados.

_____ Por la presente, Yo autorizo a la OBS a entregar al Comprador de un caballo de mi consignación las radiografías que se encuentren en el repositorio.

Por favor identifique los Representantes del consignador a continuación que pueden tener acceso a una o ambas de las siguientes:

Representante del Consignador #1 _____

_____ Yo autorizo a la anterior persona a recibir la actividad de nuestros archivos en el Repositorio.

_____ Yo autorizo a la anterior persona a recoger la información dejada en el Repositorio (Radiografías, Certificados, etc.) referente a caballos dentro de mi consignación no antes de 72 horas después de que el caballo sea vendido.

Representante del Consignador #2 _____

_____ Yo autorizo a la anterior persona a recibir la actividad de nuestros archivos en el Repositorio.

_____ Yo autorizo a la anterior persona a recoger la información dejada en el Repositorio (Radiografías, Certificados, etc.) referente a caballos dentro de mi consignación no antes de 72 horas después de que el caballo sea vendido.

Firma del Consignador _____

Fecha _____

Estos formularios están disponibles en el Repositorio y en el sitio Web de la OBS. Por favor devuelva al Repositorio este formulario diligenciado.